



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

ADJUDICA LA INSTALACION Y  
ADMINISTRACION DE LA FERIA  
INTERNACIONAL DE ARTESANIA (F.I.D.A) MES  
DE LA PATRIA 2019 A PRODUCCIONES Y  
COMERCIO SILVIO ENRIQUE MARTINEZ  
BADILLA E.I.R.L.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°9935/2019  
ARICA, 13 de agosto de 2019.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N°9552, de fecha 05 de agosto de 2019, que aprueba Bases de postulación para la instalación y administración de la feria internacional de artesanías (FIDA) mes de la Patria 2019; **Certificado de Adjudicación**, de agosto del 2019; Certificado N°02, de fecha 08/08/2019; **Acta de reunión de la Comisión Evaluadora**, de fecha 09 de agosto del 2019, de Feria Internacional de Artesanía (FIDA) mes de la patria 2019; **Registro de Correspondencia Interna N° 166**, de fecha 12 de agosto del 2019, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Certificado de Adjudicación, emitido por Sr. Alcalde de Arica, donde certifica que Producciones y Comercio Silvio Enrique Martínez Badilla E.I.R.L., representado por el Sr. Leopoldo Rackwitz Sanhueza, está autorizado para instalar los módulos en el contexto de la Feria Internacional de Artesanías, mes de la Patria, septiembre 2019, entre el 09 de septiembre y el 22 de septiembre de 2019, en sector central de la Plaza Vicuña Mackenna.

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la instalación y administración de los módulos de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.), Mes de la Patria 2019, a PRODUCCIONES Y COMERCIO SILVIO ENRIQUE MARTINEZ BADILLA E.I.R.L., R.U.T. N°76.242.311-1, representado por don Leopoldo Rackwitz Sanhueza, R.U.T. N° [REDACTED] entre los días 09 de septiembre y el 22 de septiembre de 2019, en el sector central de la Plaza Vicuña Mackenna.
2. El oferente deberá presentar garantía bancaria a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, Boleta o Vale Vista equivalente a \$50.000.- por stand, para garantizar la limpieza del espacio, el cuidado de las áreas verdes, la mantención del mobiliario urbano del sector. Además, esta cubrirá los daños a terceros que se pudiesen producir en la eventualidad de accidentes al interior del recinto ferial, durante el arme, desarme y la exposición ferial. Esto conforme a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°9552/2019, que aprueban las Bases de postulación para la instalación y administración de la feria internacional de artesanías (FIDA) mes de la Patria 2019.
3. La Dirección de Adm. y Finanzas procederá a emitir los permisos respectivos para que ejerzan la actividad comercial y el cobro de Bien Nacional de Uso Público de dicho sector.
4. La Oficina de Prensa y Comunicaciones procederá a publicar el presente Decreto Alcaldicio en la Página WEB Municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, TURISMO y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/dmc.-  
